

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 700
Acoge Recurso de Reposición presentado por
la Universidad de Santiago de Chile
Carrera de Tecnólogo en Control Industrial

En base a lo acordado en la sesión cuadragésima quinta del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 07 de agosto de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Tecnólogo en Control Industrial presentado por la Universidad de Santiago de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos; el recurso de reposición presentado por la Institución en contra de la Resolución de Acreditación N° 628 y los antecedentes analizados en la sesión N°45 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por medio de la Resolución de Acreditación N° 628 de fecha 17 de enero de 2017, la agencia AcreditAcción acreditó a la carrera de Tecnólogo en Control Industrial conducente al título profesional de Tecnólogo en Control Industrial y al grado académico de Bachiller en Tecnología de la Universidad de Santiago de Chile, por un periodo de cinco (5) años.
2. Que con fecha 19 de julio de 2017, la Universidad de Santiago de Chile presentó, dentro del plazo, un recurso de reconsideración en contra de la Resolución N° 628, antes citado.
3. Asimismo, la Institución incorporó al recurso interpuesto diversos antecedentes a modo de evidencias y respaldo de las consideraciones en que funda su reconsideración.
4. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los

documentos y antecedentes relacionados con el recurso de reposición antes mencionado, para conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

5. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su sesión N° 45 del 07 de agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que el recurso de reposición de la Universidad de Santiago de Chile ha sido interpuesto dentro de los plazos establecidos en el Anexo del Contrato N° 429, Orgánica, Procedimientos, Criterios y Regulación.
2. Que la Universidad de Santiago de Chile ha solicitado al Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia que se modifique la Resolución de Acreditación N° 628, en el sentido de aumentar los años de acreditación a la carrera.
3. Que, en el recurso de reposición, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos de la Resolución N° 628, con relación a la Dimensión 1, Perfil de Egreso:
 - i) *“la declaración del perfil de egreso es muy amplia y con tanta versatilidad de funciones, que no es claro si las competencias permiten un buen desempeño laboral”*
 - ii) *“La formulación del perfil de egreso fue realizada por profesores del área en el año 2000 y no ha vuelto a ser revisado con actores relevantes”*
 - iii) *“El jefe de carrera monitorea a los estudiantes pero no existe un mecanismo formal de orientación y aunque se dispone de antecedentes de las causas de deserción no hay acciones directas y formalizadas para revertirla”*
 - iv) *“Aun cuando se utiliza un examen de admisión como mecanismo de diagnóstico, no se evidencia la existencia de remediales”*
 - v) *“Aun cuando la carrera cuenta con una base de datos donde se envía información a los egresados, no hay evidencia de un método sistemático de seguimiento de esto”*
 - vi) *“No hay evidencia de que existan mecanismos formales de relaciones con el sector productivo, sólo las acciones informales que realiza el jefe de carrera. El vínculo con empleadores es incipiente y no está formalizado”*

4. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad de Santiago de Chile solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:

- i) ***“...-el perfil de egreso de la carrera fue formulado en base a desempeños integrales complejos y no competencias, lo que supone un abordaje y metodología diametralmente distintos, en línea con lo que establece el Modelo Educativo Institucional.***

“El Comité de Carrera considera que el perfil de egreso está claramente definido y ordenado en las tres áreas formativas que cumplen con los requerimientos del sector productivo y de servicios y, responde a las necesidades actuales del quehacer de la especialidad. Esto se puede corroborar en la alta aceptación de los empleadores respecto a la calificación y desempeño de los egresados en el ambiente laboral (.....), junto con las altas tasas de empleabilidad que alcanzan un 85% al primer año. Asimismo, es importante mencionar que el actual perfil de egreso de la carrera es producto de un arduo proceso de revisión integral del plan de estudios, basado en el proceso de actualización y rediseño curricular desarrollado a nivel de Facultad Tecnológica durante entre los años 2012 y 2015 (la primera etapa se desarrolló entre 2012 al 2014 y consideró el proceso de rediseño y actualización curricular del grado académico de Bachiller en Tecnología y la segunda etapa se desarrolló entre 2014 y 2015 y consideró el proceso de rediseño y actualización curricular de la especialidad de Control Industrial). Todo este proceso se realizó en base al Modelo Educativo Institucional, a los lineamientos metodológicos establecidos a nivel institucional para los procesos de rediseño y actualización curricular (manual de revisión y diseño curricular) y además conto con el acompañamiento de la unidad de innovación educativa (UNIE) que es la encargada de guiar todos los procesos de este tipo en la Universidad de Santiago de Chile, para asegurar la especificidad metodológica en el desarrollo del proceso. Los resultados de este proceso, se plasman en el perfil de egreso y la nueva malla curricular que entraron en vigencia a partir del año 2016, que previamente fueron validados por la comunidad de la carrera y, especialmente, por el sector empresarial y productivo (empleadores).

Finalmente, en base a lo expuesto es posible constatar que la amplitud del perfil de egreso forma parte del sello propio de la especialidad, de su amplia trayectoria y buenos resultados en el desempeño de sus egresados en las empresas. Esto permite que los egresados tengan distintos y variados desempeños, que son validadas por los actores relevantes y, que les permite a las y los titulados de esta especialidad tecnológica continuar estudiando a través de diversos itinerarios formativos. Lo anterior, presupone que esta característica se constituye más bien como una fortaleza que como una debilidad, amparada en la percepción positiva de los empleadores y en un

perfil de egreso validado por el medio externo, que le entrega pertinencia en la formación entregada”.

Evidencias adjuntas:

- a) Perfil de Egreso vigente a partir del año 2016 elaborado en el reciente proceso de rediseño y actualización de la carrera (ver anexo 7)*
- b) Malla curricular vigente a partir del año 2016 elaborada en el reciente proceso de rediseño y actualización de la carrera (ver anexo 3)*
- c) Matriz de Consistencia elaborada en el reciente proceso de rediseño y actualización de la carrera (ver anexo 8)*
- d) Matriz de Progresión de Aprendizajes elaborada en el reciente proceso de rediseño y actualización de la carrera (ver anexo 9)*
- e) Acta reunión de validación del proceso de rediseño y actualización de la carrera (ver anexo 10)*
- f) Modelo de Evaluación Curricular (ver anexo 11)*

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se acoge la respuesta de la Institución y se elimina la debilidad indicada en la Resolución N° 628.

- ii) El Comité de Carrera considera que la formulación de esta debilidad es incorrecta, ya que tal como se mencionó en el informe de autoevaluación (sección 1.4.2. "Dimensión Perfil de Egreso y Resultados", páginas 17 y 18), en la respuesta al informe de pares evaluadores (Criterio "Perfil de Egreso", página 04), en la visita de pares y en la propia debilidad anterior, la carrera revisó y reformuló el perfil de egreso señalado en la debilidad declarada, en el reciente proceso de revisión y rediseño curricular realizado por la carrera y finalizado en el año 2015, lo cual generó como resultado un nuevo perfil de egreso y una nueva malla curricular, las que entraron en vigencia a partir del año 2016, que sin duda fueron validados previamente por la comunidad de la carrera y especialmente por el sector empresarial y productivo (empleadores). Las fases del proceso de rediseño y actualización curricular se describen a continuación:*

El proceso de rediseño y actualización curricular consideró un trabajo de largo aliento, contemplando la revisión integral del plan de estudios de las carreras de Tecnología en todas sus especialidades, a nivel de Facultad Tecnológica. Dicho proceso de revisión constó de dos etapas principales. la primera de ellas fue desarrollada durante el período 2012 a 2014 y estuvo referida al rediseño y actualización curricular del grado académico de Bachiller en Tecnología, para lo cual se constituyó una comisión a nivel de Facultad Tecnológica. La segunda etapa correspondió al rediseño y actualización curricular de las distintas especialidades de la unidad,

para lo cual se constituyeron comisiones en cada una de estas, entre ellas la de Tecnología en Control Industrial. En el marco de esta segunda etapa se realizaron jornadas de validación con empleadores y egresados, con el fin de tener en especial consideración los requerimientos del medio profesional en el diseño del nuevo perfil de egreso y plan de estudios.

El resultado final de este trabajo es la elaboración de un nuevo perfil de egreso y plan de estudios, alineados con las definiciones del Modelo Educativo Institucional de la Universidad (actualizado el año 2013), y que comenzó a regir para los estudiantes que se incorporaron a partir del proceso de admisión 2016. Cabe mencionar, que dicho procesos de rediseño y actualización curricular, en sus dos etapas (Bachiller-transversal y Tecnología-especialidad) contó con el apoyo y trabajo conjunto con la Unidad de Innovación Educativa (UNIE), que es una unidad encargada de asesorar y organizar metodológicamente los procesos institucionales de ajustes curriculares e innovación aplicada a los procesos formativos y sus respectivas estructuras curriculares.

Finalmente, en lo que respecta al monitoreo y evaluación del nuevo perfil de egreso y plan de estudios, la Universidad cuenta desde el año 2011 con un Modelo de Evaluación Curricular, que permite la valoración permanente en tres componentes fundamentales: estructura curricular (coherencia y pertinencia del currículo y del proceso formativo), su instalación adecuada y una evaluación y monitoreo periódicos.

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se acoge la respuesta de la Institución y se elimina la debilidad indicada en la Resolución N° 628.

- iii) *El Comité de Carrera considera que la debilidad declarada es imprecisa y no obedece a los resultados obtenidos en la carrera, en la cual se presentan bajas tasas de deserción (no superan el 6% de deserción, entre retiros académicos y no académicos), principalmente por motivos de orden personal y/o socioeconómico, y además la opinión de los estudiantes y egresados no expresan este aspecto como una debilidad, sin tener evidencia que explique su formulación. De igual forma, existen mecanismos tanto a nivel de carrera como institucional, para implementar acciones de apoyo y orientación para evitar la deserción de estudiantes, que aplican en su mayoría ante causas de orden académico y/o socioeconómico, considerando*

que aquellos estudiantes que desertan por causas personales, acotan el campo de acción de la carrera e institución. En esta línea, la jefatura de carrera se encuentra disponible con una política de puertas abiertas para los estudiantes que requieren abordar problemáticas que puedan limitar su desarrollo personal, social y académico, para lo cual se dispone de un horario de atención continuado durante la semana, y de una secretaria que organiza y coordina reuniones de mayor complejidad y/o dedicación. A su vez, existen procedimientos internos en el Departamento y la Facultad para la atención de estudiantes, en donde cualquier persona que desee plantear sus problemáticas y/o solicitar ayuda ante situaciones eventuales, puede agendar reuniones con autoridades a través de la secretaria respectiva, previo chequeo de disponibilidad de agenda.

En esta línea, también existen mecanismos institucionales y formalizados de orientación para estudiantes en riesgos de deserción como lo es el Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia (PAIEP), en el cual se apoya a los estudiantes desde el momento en que ingresan con acciones de tutoría y nivelación en ciencias básicas, lectoescritura académica y otras. Adicionalmente, existen unidades a nivel institucional especialmente dedicadas al desarrollo de mecanismos de apoyo al rendimiento y permanencia de estudiantes, esto es, la Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante, que realiza acciones que fomentan el apoyo al desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, tanto a nivel individual, como colectivo. El cumplimiento de este propósito se logra a través de la atención, gestión y resolución de las necesidades, inquietudes y requerimientos planteados por los estudiantes y el otorgamiento de becas. Cabe destacar la labor de la Unidad de Promoción de la Salud de esta Vicerrectoría, que presta servicios especializados en psicología, apoyando el rendimiento académico y adaptación al sistema universitario de los estudiantes. Esta Unidad tiene tres áreas principales de trabajo: Psicoterapia y Psico-consejería; Apoyo al Rendimiento Académico y Desarrollo Integral y Capacitación. Algunos de los talleres realizados son: Taller de manejo de ansiedad, Taller de prácticas de relajación y meditación, Taller de desarrollo personal, autoconciencia y responsabilización de la propia vida, Taller de sueños, Taller de aprestamiento laboral. También desarrolla capacitaciones en temas tales como liderazgo, comunicación, asertividad y trabajo en equipo orientada a alumnos en tránsito hacia su inserción laboral y que requieran el

desarrollo de estas habilidades cada vez más valoradas en el mundo del trabajo”.

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se acoge la respuesta de la Institución y se elimina la debilidad indicada en la Resolución N° 628.

- iv) *“El Comité de Carrera considera que esta debilidad es incorrecta, ya que la carrera se rige por el sistema único de admisión a las universidades chilenas, vía Prueba de Selección Universitaria (PSU), del Consejo de Rectores y universidades adscritas, y coordinado por el DEMRE. En este sentido, es importante reiterar que la carrera no posee otro mecanismo de admisión como el "examen de admisión" que se declara en la debilidad. Respecto a los mecanismos remediales para afrontar los resultados de los diagnósticos realizados a los estudiantes, se abordan en los argumentos de la debilidad anterior. Se pueden sumar a ello, el programa de implementación sistemática de ayudantías durante todos los semestres, lo que permite potenciar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes”.*

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se acoge la respuesta de la Institución y se elimina la debilidad indicada en la Resolución N° 628.

- v) *El Comité de Carrera considera que, si bien los mecanismos de seguimiento de egresados son aún incipientes, el medio más efectivo y sistemático es el electrónico, en donde se interactúa con egresados y empleadores, lo que permite mantener al día los datos de contacto y realizar un seguimiento continuo, y en estos momentos los egresados interactúan sin problema a través de dicho medio. Sin perjuicio de ello, se realizan de forma efectiva reuniones periódicas con egresados de la carrera, tanto a nivel central (Universidad) como a nivel de unidad académica (Facultad Tecnológica). A nivel institucional, la Universidad de Santiago de Chile cuenta con la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, encargada de orientar y sistematizar las actividades del amplio espectro de la vinculación con el medio, generadas por las propias unidades que dependen de la VIME, así como de los departamentos, unidades y programas que se articulan en función de implementar la política de Vinculación con*

el Medio de la Universidad. Asimismo, a través del Depto. de Estudios se aplica anualmente una encuesta a titulados y graduados de todas las carreras de la institución. Este instrumento, permite obtener de manera sistemática información relativa a la inserción laboral y al nivel de satisfacción con la formación recibida. Los datos que entrega esta encuesta, permiten a cada unidad académica y carrera evaluar año a año la calidad de la formación y conocer el mercado laboral, la empleabilidad, los niveles de salario, la percepción de los estudiantes respecto a la formación recibida y finalmente el desempeño en el campo ocupacional.

A nivel de unidad académica, la Facultad Tecnológica cuenta con la dirección de transferencia tecnológica Facultad-Empresa (FACTEM), la cual constituye un mecanismo sistemático de relacionamiento con el medio externo, desde egresados hasta empresas en el ámbito del quehacer de cada especialidad. En estas actividades, también se invita a estudiantes de todas las carreras de la Facultad, para promover de forma temprana la interacción con instituciones del ámbito empresarial y productivo. Algunos ejemplos de actividades desarrolladas por esta unidad, son la Expotecno que se realiza todos los años desde el 2013 a la fecha y que convoca a los diferentes actores que intervienen en el quehacer misional de la Facultad y en su vinculación con el desarrollo económico y social del país: académicos, estudiantes, el mundo empresarial, los establecimientos educacionales de enseñanza media, sus alumnos y profesores. Otro ejemplo está dado por la realización habitual de charlas, encuentros, conferencias, seminarios, entre los cuales se pueden mencionar:

Mayo 2016: Programa "Conversando con ... en la Facultad Tecnológica" invitado Roberto Fantuzzi, presidente de ASEXMA

Junio 2016: Programa "Conversando con ... en la Facultad Tecnológica" invitado Cristobal Revece, director de ADAPT-CHILE

Julio 2016: Talleres "lo nuevo de Inventor 2017" y "lo nuevo de RevitArchitecture 2017" empresa COMGRAP.

Agosto 2017: Programa "Conversando con ... en la Facultad Tecnológica" invitada Maitetxu Larraechea, directora ejecutiva de GIRLS IN TECH CHILE. Septiembre 2016: Congreso Internacional en Formación Tecnológica para la Economía del Conocimiento, organiza Facultad tecnológica USACH. Septiembre 2016: Congreso Internacional en Formación Tecnológica para la Economía del Conocimiento (CIFTEC 2016).

Octubre 2016: Primer BIM (Building Information Modeling) DAY de la Universidad de Santiago de Chile, organiza Facultad tecnológica USACH. Noviembre 2016: Seminario Simulación de Ensayos No Destructivos, organiza Facultad tecnológica USACH.

Noviembre 2016: Programa "Conversando con ... en la Facultad Tecnológica" invitado Fernando Rosselot, director ejecutivo del INSTITUTO FORESTAL (INFOR).

Noviembre 2016: Seminario & Workshop "Rodamientos: Montaje, Desmontaje y Mantenimiento basado en soluciones SIMATEC, organiza Facultad tecnológica USACH.

Enero 2017: seminario web sobre la plataforma de simulación de ingeniería de la empresa ANSYS, organiza ANSYS y colabora Facultad tecnológica USACH.

Febrero 2017: seminario web sobre software de Cálculo Estructural y enlace con software BIM Tekla Structures. Organiza empresa Construsoft y colabora Facultad tecnológica USACH.

Marzo 2017: charla "Origen y evolución del espacio aéreo administrado por Chile y la tecnología aplicada a su gestión" dictada por el Sr. Alberto Fernández Donoso, Vicepresidente del Instituto de Investigaciones Histórico Aeronáuticas de Chile. organiza Facultad Tecnológica USACH.

Abril 2017: Seminario "Pararrayos: Sistemas de Protección Integral contra caída de rayos y Variadores de Frecuencia". organiza Facultad tecnológica USACH.

Abril 2017: charla "Las Empresas conectadas en el mundo del Internet de las Cosas (IoT)" (I), dictada por el Sr. Mauricio Ulloa Klug, Area Manager, Solution Architect de la empresa Rockwell Automation. organiza Facultad tecnológica USACH.

Abril 2016: Programa "Conversando con ... en la Facultad Tecnológica" invitado Vivian Cardet González, gerente de desarrollo y estrategia de la empresa COMGRAP. organiza Facultad tecnológica USACH.

A nivel de Carrera, el contacto y seguimiento con egresados se realiza a través de reuniones focalizadas, charlas, seminarios, conferencias, entre otras. Un ejemplo del contacto continuo que se mantiene con los egresados es el reciente proceso de rediseño y ajuste curricular que se realizó en la carrera, en donde participaron también actores relevantes del medio externo (egresados y empleadores), quienes validaron el actual perfil de egreso y malla curricular de la carrera (vigente desde el primer semestre del año 2016). Otros ejemplos de actividades realizadas a nivel de carrera, se detallan a continuación:

Escuela de verano área Control industrial (versiones 2013, 2015)
Conferencia "Formación Técnico Profesional: Un Desafío para el Estado Chileno" (2015)
Conversatorio "Formación Técnico Profesional: Experiencias Internacionales para el Desarrollo Educacional y Socio-Productivo" (2015)
Conferencia "Gestión de Calidad y sus Desafíos en las Organizaciones Educativas" (2015)
Seminario Internacional "La Enseñanza Técnico Profesional de Chile y la formación de sus profesores 2016"

Evidencias adjuntas:

- *Política Institucional de Vinculación con el Medio para la Universidad de Santiago de Chile (ver anexo 15)*
- *Programas de actividades FACTEM de la Facultad tecnológica (ver anexo 16)*
- *Programas Expotecno años 2014-2015-2016, organizadas por la Facultad Tecnológica. (ver anexo 17)*
- *Programas escuelas de verano versión 2013 y 2015, organizadas por la carrera. (ver anexo 18)*
- *Programas seminarios y conferencias últimos 2 años, organizados por la carrera. (ver anexo 19)*

Al respecto, el Consejo señala:

La observación hace referencia al seguimiento de titulados específicamente, no solo a actividades de información y vinculación, por consiguiente no se acoge la respuesta de la Institución y se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 628.

- vi) *El comité de carrera considera que esta debilidad es sólo parcialmente correcta. Tal como se señala en los argumentos de la debilidad anterior, existe una estructura a nivel institucional, de unidad académica y de carrera que da soporte y promueve las actividades de vinculación con el medio externo y seguimiento de egresados, específicamente con actores relevantes que aportan al mejoramiento continuo de los planes de estudio y a los procesos de realización de actividades/eventos prácticos y/o de difusión. Respecto a la segunda parte declarada en la debilidad, el comité de carrera considera que es incorrecta ya que si bien los mecanismos de vinculación con el medio externo a nivel de carrera son aún incipientes, sí se encuentran formalizados, en su mayoría, a través de convenios de colaboración con empresas, visitas a terreno con*

estudiantes, entre otras, tal como se señala en argumentos de debilidad anterior.

Al respecto, el Consejo señala:

Si bien hay evidencia que existen mecanismos formales de relaciones con el sector productivo, el vínculo con empleadores es incipiente, por consiguiente se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 628.

6. Que, en el recurso de reposición, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos de la Resolución N° 628, con relación a la Dimensión 2, Condiciones de Operación:
 - i) *“Si bien existen mecanismos de integración a la comunidad en materias que sean funcionales al plan estratégico, no se evidenció que se realicen las acciones para cumplir con los objetivos tanto del Departamento como de la Facultad”.*
 - ii) *“No existen instalaciones adecuadas para estudiantes y docentes que presenten alguna discapacidad física, lo cual no asegura la inclusión de éstos en las actividades”.*
 - iii) *“No existe un plan de desarrollo de la infraestructura, así como tampoco recursos didácticos para el proceso formativo”.*

7. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad de Santiago de Chile solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:
 - i) *“El Comité de carrera considera que lo planteado en la debilidad no es efectivo, debido a que existen diversas instancias de participación formales a nivel Departamento y Facultad, y además la debilidad declarada es poco clara e imprecisa respecto al alcance de los objetivos que señala.
En primer lugar, podemos mencionar el Consejo de Departamento, en este consejo son tomadas las decisiones que incumben a la unidad y las carreras. Es en este espacio de interacción donde se resuelven los temas académicos que incumben a la unidad y en donde se informan los temas particulares de cada carrera al resto de la comunidad. El Consejo del Depto. de Tecnologías de Gestión se realiza regularmente cada quince días y cuenta con un protocolo de funcionamiento el cual asegura que se cumpla su cometido y se tomen las decisiones de manera participativa. Entre los miembros de este Consejo, se destaca al consejero elegido por los académicos y que los representa ante el Consejo de Facultad.*

Adicionalmente, se realizan de forma periódica reuniones ampliadas de Departamento, en las cuales se informa del devenir de la Unidad y se deja un espacio para que los académicos e incluso los miembros no académicos del Departamento expresen su parecer sobre aspectos académicos y/o administrativos. A nivel de Facultad se encuentra el Consejo de Facultad, el cual se compone de los Directores de los distintos Departamentos además de un representante de los académicos de cada Departamento. En esta instancia se tratan temas de interés general de la Facultad y aspectos particulares relacionados con cada una de las Unidades Académicas que la conforman. Cabe agregar que, específicamente en el ámbito de los objetivos estratégicos de pregrado, el Departamento y los integrantes de las comunidades educativas de sus carreras han participado activamente en los procesos de revisión y rediseño curricular y de acreditación de todas las carreras. El proceso de autoevaluación desarrollado por el Técnico Universitario en Control Industrial es una muestra más de incorporación y alineamiento de la carrera con las disposiciones institucionales y de Facultad. Asimismo, es importante destacar que el cumplimiento de los objetivos tanto a nivel de Facultad como de Departamento y carrera sí son medidos, a través de diferentes mecanismos y acciones que promueven el control continuo del desempeño e indicadores de logro en las áreas de su quehacer. En este sentido, algunos mecanismos formales que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos de la unidad y de la carrera son: el Plan Estratégico de la Facultad Tecnológica 2013 - 2017 y el Plan de Desarrollo del Depto. de Tecnologías de Gestión 2015 - 2020, en cuanto a actividades, responsables, tiempos y recursos asociados; las reuniones periódicas del Comité de Carrera en la cual se analizan y se discuten todas las decisiones de índole académico relacionadas con la carrera y el quehacer de la especialidad.

Cabe señalar, además, que la Facultad se ha integrado al Sistema de Gestión de la Calidad de la institución, existiendo Encargados a nivel del Depto. con funciones claramente definidas, lo que ha permitido avanzar en el monitoreo y evaluación sistemática de las actividades planificadas. De esta forma, la unidad avanza decididamente en instalar de forma gradual y mantener mecanismos formales de autorregulación en todas las unidades que la constituyen. De hecho, el Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos se encuentra ya certificado bajo la norma de calidad 1509001, al igual que el Depto. de Tecnologías Industriales.

Además de los mecanismos que operan a nivel de la unidad académica, existen otros de carácter institucional. En relación al monitoreo de la gestión de las unidades, la universidad ha establecido que toda autoridad unipersonal (académica o administrativa) debe informar de las gestiones realizadas durante el año, en cumplimiento de los objetivos institucionales (Resolución N° 9727, de 2010. Establece Reglamento General de Rendición de Cuenta Anual de la Gestión de las Autoridades unipersonales y colegiadas de la Universidad de Santiago de Chile). Esta rendición de cuentas busca evaluar y constatar, en base a evidencias, la alineación entre la gestión realizada por cada unidad y los objetivos de su

Unidad Mayor; y los de ésta, con los objetivos de la Universidad en su conjunto, presentes en el Plan Estratégico Institucional. Cada directivo debe entregar en el mes de abril un reporte escrito que sintetiza los resultados de su gestión en el año reciente. Existen pautas y formularios institucionales para la confección de los reportes de unidades académicas y administrativas. Adicionalmente, desde el año 2009, la Universidad de Santiago de Chile desarrolla el Estudio de Satisfacción de los estudiantes a través de la realización de una encuesta a estudiantes de Pregrado de las distintas unidades académicas. Esta iniciativa tiene como objetivo contar con información confiable y fidedigna con respecto a la calidad de los servicios universitarios, que permita definir e implementar acciones de mejoramiento. Los factores evaluados son: Satisfacción General del Usuario, Calidad Percibida del Servicio Docente, Calidad Percibida del Servicio Administrativo, Calidad Percibida del Servicio de Equipamiento y Arquitectura, Involucramiento o Coproducción del Usuario, Resultados del Servicio y Reputación de la Institución. El levantamiento de esta información permite detectar las fortalezas y debilidades de los servicios que oferta la Universidad de Santiago de Chile desde la perspectiva de la satisfacción de los estudiantes, constituyendo un insumo relevante para la revisión de las carreras y sus planes de estudio.

Es posible afirmar entonces que, tanto la Facultad como el Depto. de Tecnologías de Gestión cuentan con una definición clara de la misión, visión y objetivos que se muestran en concordancia con la misión y visión Institucional, los cuales, a su vez, se encuentran en concordancia con la implementación del Modelo Educativo Institucional en cada carrera. Adicionalmente, el perfil de egreso y el plan de estudios de la carrera son consistentes con estas definiciones estratégicas a nivel institucional y departamental. Finalmente, es posible constatar la existencia de mecanismos sistemáticos para resguardar el cumplimiento de los objetivo”.

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se acoge la respuesta de la Institución y se elimina la debilidad indicada en la Resolución N° 628.

- ii) *Universidad de Santiago de Chile promueve una infraestructura inclusiva para realizar las actividades teóricas y prácticas, definidas dentro de las asignaturas que las contemplan para todos los estudiantes, sin diferencias. Cuenta con lugares habilitados para el fácil desplazamiento de personas con capacidades distintas en diversos espacios del Campus, además existen instalaciones sanitarias habilitadas por normativa legal. En particular, en el primer piso de la Escuela de Artes y Oficios (EAO), que es donde se realiza la gran mayoría de las clases de la carrera. Se han habilitado accesos a las salas del primer piso y el servicio sanitario. Se debe señalar que aun cuando no existen accesos adecuados hacia el segundo piso de las instalaciones, tanto en las dependencias de la Facultad,*

como en las salas de la EAO, no es un impedimento para la total inclusión de personas con discapacidad física, ya que en los cursos donde se da esta situación, todas sus clases son programadas en el primer piso, permitiendo así una inclusión total en las actividades propias de la carrera. Es importante consignar que este aspecto obedece a una problemáticas más bien nacional que propia de la carrera, sin embargo, la institución ha avanzado en esta materia a través de la adecuación de instalaciones existentes con rampas, barandas, entre otras, y con la consideración de estos criterios en los planes de desarrollo de la infraestructura.

En los últimos años la Universidad ha llevado a cabo significativas inversiones en infraestructura, destacando la reciente inauguración del Edificio de Investigación Rector Eduardo Morales Santos, el que se suma al recientemente remodelado edificio de Matemática y a la Dirección de Postgrado. Para los años 2016/2017 se contempla el inicio de las obras de los nuevos edificios de la Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Administración y Economía, y Facultad Tecnológica, además de la reactivación de la construcción del Edificio de Docencia-EDOC de la Universidad. Estas obras representarán un incremento importante en infraestructura a nivel institucional, permitiendo un desarrollo para los años 2016- 2017 en alrededor de 39.532,8 m² de nueva infraestructura, que incorporan en su diseño los criterios de acceso e inclusión para personas con capacidades distintas.

Al respecto, el Consejo señala:

Si bien existen espacios habilitados para estudiantes con alguna discapacidad física, la Carrera no está aún en condiciones de garantizar la inclusión de ellos en todas las actividades del proceso formativo por cuanto la asignación de salas de clases en el primer piso de la EAO no es por si sola suficiente, puesto que no se mencionan aspectos tales como el acceso de laboratorios y talleres y otras instalaciones. Por consiguiente se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 628.

- iii) *La USACH tiene como fortaleza contar con un campus único de 32 hectáreas con infraestructura docente, laboratorios de investigación, instalaciones deportivas y otras destinadas para el desarrollo de talentos y actividades culturales y amplias áreas verdes. La institución trabaja bajo el concepto de uso compartido de los recursos buscando el uso eficiente de las capacidades instaladas.*

En este contexto, la carrera dispone de instalaciones (salas de clases, sistema de bibliotecas USACH, laboratorios), equipamiento y recursos para la enseñanza fundamentales, que permiten el adecuado desarrollo de las actividades académicas de estudiantes y profesores.

En particular, la gestión de la infraestructura y equipamiento de la Universidad incluye la planificación, adquisición, mantención y sostenimiento de la infraestructura y equipamiento institucional, de acuerdo a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional (2016-2020),

los acuerdos de la Junta Directiva, el marco legal que rige la institución y su posición financiera. Dicha gestión permite asegurar razonablemente la capacidad instalada de elementos físicos disponibles (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica y de comunicaciones) y su mantención operativa permitiendo un crecimiento sostenible y asegurando su disponibilidad a estudiantes y profesores de las diferentes unidades, carreras y programas.

A nivel institucional se presupuesta cada año un fondo para adquisición de material bibliográfico para el desarrollo de la docencia, un fondo para equipamiento de Docencia de Pregrado; un fondo de mantención centralizado que maneja el Departamento de Gestión de Infraestructura y, finalmente, se considera un fondo central de inversión para obras de infraestructura y/o proyectos de equipamiento que son relevantes para el desarrollo integral de la Institución. Así, entre el año 2014 y 2015 la institución destinó 2500 millones para mantención y renovación de equipamiento docente, estos recursos han sido asignados a través de un fondo concursable interno a las diferentes unidades académicas. Asimismo, entre 2013 y 2015 se han invertido anualmente del orden de 1.500 millones en mantenimiento y renovación de infraestructura de uso compartido del campus (mantención de instalaciones sanitarias, salas de clases, áreas verdes, cafeterías, etc.).

En el marco del mejoramiento y modernización de sus instalaciones, la Facultad Tecnológica iniciará un proceso de ampliación de la infraestructura educativa con la construcción de un nuevo edificio, el cual implica aumentar la cantidad de salas de clases y laboratorios diseñados para beneficiar a un mayor número de estudiantes, este plan ya se encuentra considerado en el presupuesto de inversiones 2017 y se están al día de hoy, confeccionando las bases de licitación. A esto se suman los esfuerzos de la Facultad para mejorar la infraestructura y espacios para estudiantes, lo cual se puede evidenciar a través de la construcción de la Sala de Lectura Biblioteca especializada de la Facultad Tecnológica, y por otra parte la habilitación de espacio para estudiantes y profesores en el patio central de la Facultad, durante el año 2014.

En el ámbito de los recursos físicos, la institución ha trabajado en la mantención y el mejoramiento de instalaciones físicas existentes y la inversión en infraestructura nueva, el mejoramiento del equipamiento de laboratorios docentes y en la actualización y el desarrollo de los recursos bibliográficos físicos y virtuales. La ampliación de la infraestructura de la Facultad Tecnológica es un ejemplo de la existencia de mecanismos para el desarrollo planificado y sustentable de la infraestructura institucional.

A nivel de carrera, se trabaja actualmente en la elaboración de propuestas de renovación/remodelación del laboratorio de metrología (uso exclusivo de la carrera), con el propósito de mejorar el equipamiento y disponibilidad de recursos para estudiantes y profesores de la carrera.

Al respecto, el Consejo señala:

Se acoge parcialmente la respuesta de la Institución específicamente en la parte relativa a un plan de desarrollo de infraestructura. No obstante durante la visita de pares se evidenció la falta de software asociado a algunas asignaturas de especialidad. Por consiguiente se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 628.

8. Que, en el recurso de reconsideración, se exponen argumentos respecto de los siguientes juicios extraídos de la Resolución N° 628 con relación a la Dimensión 3, Capacidad de Autorregulación:
 - i) *“Pese a la existencia de propósitos y objetivos claros y definidos, no se evidencia una sistematización en su revisión y en acciones concretas derivadas de ello”.*
 - ii) *“No se constató la existencia de estudios de oferta y demanda, tampoco del sector productivo del área de influencia de la carrera”.*
 - iii) *“Si bien se intenta alcanzar los propósitos y objetivos, la reglamentación y normativa institucional limita la toma de decisiones propias de la Unidad”.*
 - iv) *“Aunque el informe de autoevaluación fue consensuado y publicado, no se verifica una participación activa de toda la comunidad universitaria, ni conocimiento de los resultados”.*
 - v) *“El plan de mejora presenta plazos muy ajustados que pueden impedir su realización”.*
 - vi) *“Falta una evaluación más exhaustiva de los criterios y una sistematización de los procesos y documentación que ayuden a mejorar los procesos de autoevaluación”.*
9. Que, respecto de los juicios anteriores, la Universidad de Santiago de Chile solicita a la agencia su revisión en base a la siguiente argumentación, enumerada siguiendo el listado previo de tales juicios, indicándose seguidamente lo señalado por el Consejo:
 - i) *En el Departamento de Tecnologías de la Gestión se han realizado actualizaciones a los lineamientos estratégicos y objetivos basados principalmente en lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico del Departamento de Tecnologías de la Gestión, el cual norma las actividades de revisión de propósitos y objetivos en cuanto a tareas, responsables, tiempos y recursos asociados; las reuniones periódicas del Consejo de Departamento en la cual se analizan y se discuten todas las decisiones*

de índole académico relacionadas con las especialidades y los proyectos de capacitación y asistencia técnica y de otras instancias.

Tal como se señaló anteriormente en este documento, la Facultad se ha integrado al Sistema de Gestión la Calidad de la institución. De igual forma, al interior de la Facultad Tecnológica la implementación y sustentación del Modelo de Calidad Institucional se encuentra radicado en la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, la cual actúa en concordancia directa con las directrices y orientaciones del Sistema de Gestión de Calidad Institucional. La unidad de Aseguramiento de Calidad de la Facultad, tiene claramente definidas sus funciones las que desarrolla con el apoyo de los representantes de cada departamento.

Estas son:

Velar por la implementación y sustentación del Modelo de Calidad en la Facultad y sus Unidades Académicas.

Realizar la evaluación de los procesos principales y procurar el aprendizaje institucional.

Mantener coordinación directa con el Departamento de Calidad y Acreditación.

Contribuir, dentro de su ámbito, al desarrollo de una cultura institucional de calidad.

Asistir a los directivos de la Facultad en la generación de un plan de trabajo para el aseguramiento de la calidad.

Supervisar y coordinar la aplicación del Aseguramiento de la Calidad en la Facultad y sus Unidades Académicas.

Asesorar técnicamente, aportando o convocando experticia en aspectos críticos de la calidad de procesos, productos y servicios.

Monitorear la evaluación y aprendizaje de los procesos principales de la Facultad y sus Unidades Académicas

Realizar seguimiento a la ejecución de los planes de mejora.

Analizar la satisfacción de las partes interesadas de la Facultad y sus Unidades Académicas.

Generar un informe anual del desarrollo de la Calidad en la Facultad.

Evidencias Adjuntas:

- *Plan Estratégico del Departamento de Tecnologías de*
- *Gestión 2015 - 2020. (Ver anexo 30)*

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se acoge la respuesta de la Institución y se elimina la debilidad indicada en la Resolución N° 628.

- ii) *El Comité de Carrera considera que este ámbito demuestra un importante desarrollo a lo largo del tiempo. Tal como se señaló anteriormente, a nivel institucional se cuenta una estructura definida con mecanismos formalizados y de aplicación sistemática para promover la vinculación con el medio externo, principalmente con egresados y empleadores que se encuentran en el sector empresarial y productivo. Un ejemplo de ello es la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, que promueve este contacto permanente para todas las carreras de la Universidad de Santiago de Chile. Otro ejemplo claro es la aplicación a nivel institucional de la encuesta a titulados y graduados de todas las carreras de la institución que aplica el Depto. de Estudios de forma anual para evaluar año a año la calidad de la formación y conocer el mercado laboral, la empleabilidad, los niveles de salario, la percepción de los estudiantes respecto a la formación recibida y, finalmente, el desempeño en el campo ocupacional.*

A su vez, se reitera la existencia a nivel de Facultad Tecnológica de una unidad especializada para los procesos de vinculación y articulación con el medio externo, desde egresados hasta empresas en el ámbito del quehacer de cada especialidad, se trata de la dirección de transferencia tecnológica Facultad-Empresa (FACTEM). A nivel de carrera existe desde el año 2012 un Comité Asesor Empresarial el cual cuenta con la participación de dos académicos de la carrera y cinco integrantes del sector empresarial, los cuales a su vez son empleadores directos de egresados de la misma carrera. Esta comisión, ha sido formalizada ante el Departamento de Tecnologías de Gestión mediante Ordinario N°69 de fecha 04/10/2012, documentos mediante el cual se faculta a sus integrantes a cumplir funciones consultivas para los procesos de estudio y ajuste del plan de estudios de la carrera. Esta retroalimentación directa ha permitido visualizar e incluir en el perfil de egreso y en el plan de estudios las actualizaciones y modificaciones necesarias para actualizar el plan de estudios del Tecnología en Control Industrial y mejorar de forma continua su calidad y pertinencia con el sector empresarial y productivo donde se emplean sus egresados.

El comité de carrera, además, está en permanente contacto con actores del sector productivo, y se trabaja continuamente en la formalización de estas alianzas a través de convenios de colaboración, donde actualmente se cuenta con 06 convenios firmados con empresas para promover el trabajo colaborativo en ámbitos del quehacer de la especialidad.

Evidencias Adjuntas:

- *Encuesta de graduados y titulados de la Universidad de Santiago de Chile. (Ver anexo 31).*
- *Resultados encuesta egresados, diseñada y aplicada internamente por la carrera en el año 2016. (Ver anexo 6).*

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se acoge la respuesta de la Institución y se elimina la debilidad indicada en la Resolución N° 628.

- iii) *El comité de carrera no está de acuerdo con la debilidad planteada, considerando que existen instancias formales de participación en la toma de decisiones y gestión en todos los niveles de la institución.*

Tal como se mencionó anteriormente, a nivel de unidad existe un Consejo de Departamento, integrado por el Director, los Jefes de Carrera y todos los académicos de la unidad, además de representantes de las y los funcionarios y de las y los estudiantes. Al consejo le corresponde estudiar y establecer las políticas, estrategias, planes y líneas de desarrollo del Departamento sobre la docencia, investigación y vinculación con el medio, y actuar como cuerpo consultivo del Director. Es en este espacio de interacción donde se resuelven los temas académicos que incumben a la unidad y en donde se informan los temas particulares de cada carrera al resto de la comunidad. Entre los miembros de este Consejo, se destaca al consejero elegido por los académicos y que los representa ante el Consejo de Facultad. Adicionalmente, se realizan periódicamente reuniones ampliadas de Departamento, en las cuales se informa del devenir de la Unidad y se deja un espacio para que los académicos e incluso los miembros no académicos del Departamento expresen su parecer sobre aspectos académicos y/o administrativos.

A nivel de Facultad se encuentra el Consejo de Facultad, el cual se compone de los Directores de los distintos Departamentos, además de un representante de los académicos de cada Departamento y también representante de las y los funcionarios de las y los estudiantes. En esta instancia se tratan temas de interés general de la Facultad y aspectos particulares relacionados con cada una de las Unidades Académicas que la conforman. Finalmente, la Facultad tiene representación a nivel institucional en el Consejo Académico de la Universidad, autoridad colegiada institucional, que actúa como cuerpo consultivo del Rector en todas las materias de índole académica. Sus integrantes son elegidos por sus pares y representan a los tres estamentos de la universidad: académico, administrativo y estudiantil. Los antecedentes señalados permiten afirmar que existen espacios formales y suficientes para la participación en la toma de decisiones académicas en todos los niveles de la Universidad, estas instancias operan y articulan las decisiones a nivel departamental, de la Facultad y finalmente a nivel central. Estas estructuras institucionales permiten mantener un funcionamiento coordinado y alineado con los propósitos institucionales.

Evidencias Adjuntas:

- *Resolución N° 9727, de 2010. Establece Reglamento General de Rendición de Cuenta Anual de la Gestión de las Autoridades unipersonales y colegiadas de la Universidad de Santiago de Chile (ver anexo 23).*
- *Ejemplo actas consejo de Departamento, año 2015. (ver anexo 24)*
- *Resolución exenta 329, reglamento interno de los consejos de Facultad de la Universidad de Santiago de Chile. (ver anexo 25)*
- *Protocolo Reglamento de consejo departamental, Depto. de Tecnologías de Gestión. (ver anexo 26)*

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se acoge la respuesta de la Institución y se elimina la debilidad indicada en la Resolución N° 628.

- iv) *El comité de carrera considera que esta debilidad declarada en el dictamen de acreditación no considera aspectos relevantes del proceso de autoevaluación desarrollado y realiza reparos que no corresponden de acuerdo a los procedimientos y criterios considerados en el proceso de acreditación de la carrera.*

Por una parte, el rol de cada uno de los actores participantes del proceso de autoevaluación se encuentra claramente definido en la documentación entregada, puesto que se trató de un proceso que cumple con los estándares institucionales definidos al respecto. Desde la organización interna del comité de pares, la participación de académicos, docentes, estudiantes, la convocatoria a egresados y empleadores, entre otros, se realizó de acuerdo a las características propias de los procesos de autoevaluación de acuerdo a la metodología institucional, acorde a las exigencias de los criterios de evaluación. El rol de cada uno de los estamentos fue tan activo como fue necesario, quedando todos representados en el informe de autoevaluación y sus conclusiones. A esto se suma la infraestructura y capacidades organizacionales que la institución pone a disposición de sus carreras para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, en donde existen lineamientos claramente definidos para llevar adelante procesos de esta relevancia, junto a una estructura procedimental y documental para abordar este tipo de procesos auto-evaluativos. Tal es el nivel de conocimiento de los resultados que incluso el plan de mejoramiento propuesto en el informe de autoevaluación de la carrera es analizado y visado por un comité central de autoridades de la universidad, para asegurar su viabilidad técnica y presupuestaria para su implementación.

Asimismo, el proceso de autoevaluación y acreditación en general fue socializado y consensuado con todos los actores de la carrera por la vía de reuniones ampliadas, medios electrónicos y material de difusión.

Evidencias Adjuntas:

- *Constitución Comisión de Autoevaluación de la carrera. (ver anexo 32)*
- *Actas de reuniones Comisión de Autoevaluación de la carrera. (ver anexo 33)*
- *Ejemplo presentaciones de socialización del proceso de autoevaluación desarrollado. (ver anexo 34)*
- *Material de difusión proceso de autoevaluación (ver anexo 3)*

Al respecto, el Consejo señala:

La observación se genera a partir de situaciones como el desconocimiento de parte del jefe de carrera respecto de una nueva malla curricular que se presentó como parte de los anexos del informe de autoevaluación y errores en antecedentes y material incluido, no detectados por diversos actores que revisaron o participaron. Por lo anterior, es dable señalar que no hubo una participación activa de toda la comunidad ni conocimiento de los resultados. Por consiguiente se mantiene la debilidad consignada en la Resolución N° 628.

- v) *El Comité de Carrera considera que esta debilidad presenta inconsistencias respecto a la evaluación del Plan de Mejoramiento y responde más bien a un error de apreciación por parte de los evaluadores. Es importante consignar que el Plan de Mejoramiento es revisado por un Comité de Evaluación de carácter institucional, que asegura su consistencia con distintas políticas y mecanismos institucionales, así como asegura la disponibilidad de los recursos necesarios para su implementación. Dichos recursos, por lo demás, son comprometidos al más alto nivel institucional, dado que cada Plan de Mejoramiento es visado por el Rector y la Vicerrectora Académica, máximas autoridades universitarias en asignación de recursos humanos y materiales.*

Bajo esta mirada, es posible observar que la carrera ha presentado mejoras significativas respecto a las debilidades detectadas en el proceso anterior, algunas de ellas estructurales. Un ejemplo de ello es el área de investigación, en la cual se detectó un desarrollo insuficiente en el proceso de acreditación anterior (en donde la carrera realizaba aportes marginales al Departamento en esta área) y que ha tenido un significativo desarrollo y avance a partir de años de trabajo intenso, constituyéndose en la actualidad como la carrera que aporta en mayor medida al desarrollo de esta área en el Departamento de Tecnologías de Gestión, con gran cantidad de publicaciones, asistencia a congresos, entre otras.

Finalmente, las debilidades detectadas en el actual proceso de acreditación de la carrera, en su mayoría, no corresponden a debilidades estructurales sino

más bien obedecen al plano operativo y de gestión, para continuar en la senda del mejoramiento continuo.

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se acoge la respuesta de la Institución y se elimina la debilidad indicada en la Resolución N° 628.

- vi) *El comité de carrera está en total desacuerdo con esta debilidad, considerando la experiencia y rigurosidad a nivel de equipo de trabajo (es el tercer proceso de acreditación en el que trabaja el equipo) e institucional, con unidades especialmente diseñadas para el desarrollo metodológico de los procesos de autoevaluación y el acompañamiento a las carreras, como lo es el Departamento de Calidad y Acreditación (DCA) de la Universidad de Santiago de Chile.*

De esta forma, el proceso de autoevaluación en todas sus etapas y actividades ha estado organizado en base a los lineamientos institucionales para tal efecto y acompañado en todo momento por el Departamento de Calidad y Acreditación de la Universidad, para el correcto desarrollo metodológico del proceso. Ello se suma a la gran aceptación y amplio posicionamiento de la carrera en el medio externo, en donde los empleadores destacan la calidad de la formación y el desempeño de los egresados, tanto en el proceso anterior de acreditación como en el recientemente desarrollado, lo cual evidencia una calidad percibida muy positiva, que sería altamente improbable si esta debilidad fuera efectiva. De esta forma, dicha afirmación declarada en la debilidad planteada, en contrario, podría atribuirse a una omisión o error del propio comité de pares, en la línea de las que han quedado en evidencia a lo largo del análisis y contenido del dictamen de acreditación, donde unos de los errores más graves y reiterativos es evaluar la carrera desde una perspectiva de formación técnica y no tecnológica como corresponde al plan de estudios evaluado.

Al respecto, el Consejo señala:

La argumentación y antecedentes adicionales son atendibles y en consecuencia se acoge la respuesta de la Institución y se elimina la debilidad indicada en la Resolución N° 628.

RESUELVE:


A partir del análisis de los argumentos presentados por la Universidad de Santiago de Chile en su recurso de reposición, pertinentes a las debilidades señaladas en la Resolución N°628, el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología considera que se proporcionan antecedentes y evidencias nuevas y vigentes durante el proceso evaluativo, las que resultan suficientes para modificar la conclusión de la Resolución.

A su vez, el Consejo reitera la relevancia de abordar las recomendaciones planteadas y pendientes en la Resolución N° 628.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Tecnología de la Agencia acoge el recurso de reposición presentado por la carrera de Tecnólogo en Control Industrial de la Universidad de Santiago de Chile, y **en consecuencia se modifica el plazo de acreditación otorgado, por seis (6) años, desde el 17 de enero de 2017 hasta el 17 de enero de 2023.**

En el plazo señalado, la carrera de Tecnólogo en Control Industrial de la Universidad de Santiago de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 120 días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en las Resoluciones números 628 y 700.



Gabriela Montero Barrera
Presidente (s) Consejo Área Tecnología
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción